

**CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN WEBPOR S.A.**  
**CONTRATO - HOSTING**

Por medio de la suscripción de este documento, **EL SUSCRIPTOR** debidamente identificado y representado como consta en el encabezamiento, acepta las cláusulas contractuales del servicio que WEBPOR S.A. proveerá en su favor, quedando vinculado jurídicamente a su cumplimiento.

**PRIMERA.** Son partes de este contrato la sociedad comercial WEBPOR S.A., domiciliada en Medellín y representada legalmente por su gerente, la cual se denominará en lo sucesivo WEBPOR, y de otra parte **EL SUSCRIPTOR**, domiciliada en Medellín y representado legalmente por su gerente.

**SEGUNDA.** El objeto de este contrato consiste en que WEBPOR prestará los servicios de Hosting elegidos por **EL SUSCRIPTOR** y/o descritos en la cotización, que hará parte integrante de este contrato para todos los efectos legales, una vez sea aceptada por **EL SUSCRIPTOR**, a cambio del pago de un precio establecido como contraprestación por la prestación del servicio contratado.

**TERCERA. DEFINICIONES.** En la ejecución y cumplimiento de este contrato se establecen las siguientes definiciones conocidas y aceptadas por **EL SUSCRIPTOR** y por **WEBPOR: SERVICIO DE HOSTING:** Consiste en la renta o alquiler de un espacio en un servidor de Internet donde se permitirá colocar todo aquello que forma parte de la página web que señale **EL SUSCRIPTOR**, es decir, los archivos, el servicio de nombre de dominio, y otras configuraciones técnicas que permiten que el sitio sea accesible desde la World Wide Web.

**PARÁGRAFO. EL SUSCRIPTOR** manifiesta que comprende cabalmente las anteriores definiciones, así como el contenido del resto del contrato, y afirma tener un conocimiento suficiente del Internet y de los sistemas de cómputo, por lo que acepta expresamente las condiciones del servicio contratado.

**CUARTA.** Obligaciones de **WEBPOR:** (A) Para el **servicio de hosting:**

- 1) Permitir el uso de un espacio en un servidor de Internet para que **EL SUSCRIPTOR** disponga allí, por medio de **WEBPOR**, todo aquello que forma parte de su página web;
- (2) Disponer en el servidor de Internet los elementos que forman parte de la página web del **SUSCRIPTOR**, tales como los archivos, el servicio de nombre de dominio, y las demás configuraciones técnicas que permitan que el sitio sea accesible;
- (3) Brindar instrucción a un funcionario indicado por **EL SUSCRIPTOR** en el uso del hosting y en la creación de las cuentas de correo;
- (4) A prestar asesoría y soporte;
- (5) A entregar la información necesaria, para dar inicio al servicio, al personal que **EL SUSCRIPTOR** designe en el uso de las aplicaciones que ha desarrollado.

(6) Una vez registrado, **WEBPOR** entregará **EL SUSCRIPTOR** la información necesaria y suficiente para que este haga uso de la administración de su hosting como lo considere más conveniente.

**PARÁGRAFO.** Las obligaciones que asume **WEBPOR** en este contrato son de medio, y no responderá por hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la prestación del servicio, así como no responderá cuando la imposibilidad provenga de circunstancias generadas por terceros.

**QUINTA.** Como contraprestación por los servicios que **WEBPOR** preste al suscriptor, éste se obliga a pagar el precio según las tarifas establecidas, independientemente por cada servicio según haya elegido, en los sitios o cuentas bancarias que se indiquen por **WEBPOR**. El pago de los servicios se deberá hacer oportunamente teniendo como fecha límite la que aparezca en la factura de venta que se remitirá al correo electrónico que indique **EL SUSCRIPTOR**, entendiéndose informado y obligado al pago en cualquier caso. En caso de que **EL SUSCRIPTOR** no reciba la facturación por los servicios de **WEBPOR** dentro de los primeros quince días del trimestre, tendrá la obligación de solicitar su cuenta por correo electrónico a [facturacion@webpor.com](mailto:facturacion@webpor.com), corriendo por su cuenta el retardo en esta solicitud debiendo pagar intereses de mora por el no pago.

**SEXTA. EL SUSCRIPTOR** se obliga a:

- (1) No usar de manera ilícita ni contraria al orden público o a las buenas costumbres los servicios que obtenga de **WEBPOR**, y a hacerse responsable de la legitimidad de los contenidos que entregue a **WEBPOR**, como por ejemplo textos, fotos, logos, y demás aspectos de la propiedad intelectual o cualquier otro tipo;
- (2) No comercializar a su vez los servicios que obtenga de **WEBPOR**;
- (3) no hacer ingeniería regresiva sobre las aplicaciones que le suministre o licencie **WEBPOR**;
- (4) deberá guardar la confidencialidad debida sobre las informaciones de **WEBPOR** que obtenga con ocasión de este contrato;
- (5) Deberá actuar de buena fe en la ejecución de este contrato;
- (6) Deberá informar a **WEBPOR** cualquier falla en la prestación del servicio, para que la empresa pueda resolverlo, en caso de que no lo informe será responsable de sus perjuicios y de los que sufran terceras personas
- (7) Deberá ser respetuoso de los derechos de autor y propiedad industrial de **WEBPOR** y de cualquier otra persona;
- (8) Deberá prestar toda su colaboración y la disposición de sus dependientes para que **WEBPOR** pueda ejecutar cabalmente sus obligaciones, por ejemplo, designando el personal idóneo para la asistencia y soporte en el manejo del software que diseñe **WEBPOR**;
- (9) **EL SUSCRIPTOR** permitirá colocar los créditos de **WEBPOR** con enlace a su página;
- (10) **EL SUSCRIPTOR** acepta que la facturación que expida **WEBPOR** a su cargo, será remitida por medio virtual. De esta forma **WEBPOR** no estará obligado, y **EL SUSCRIPTOR** así lo acepta expresamente, a enviar factura física al domicilio del **SUSCRIPTOR**, pues en todo caso será informado

de su emisión por medios virtuales. La facturación deberá ser cancelada por EL SUSCRIPTOR dentro de los primeros quince (15) días de cada trimestre

(11) **EL SUSCRIPTOR** deberá allegar físicamente o por medios virtuales el documento que legalmente pruebe su existencia como sujeto de derecho y la calidad del representante legal (por ejemplo: certificación de la cámara de comercio para sociedades, ó cédula de ciudadanía para personas naturales), lo cual deberá realizar antes de la firma del contrato, respondiendo por la veracidad de los datos manifestados para la celebración del contrato;

(12) **EL SUSCRIPTOR** deberá contar con los medios técnicos suficientes, propios o ajenos, para poder disfrutar de los beneficios que le otorgan los servicios de **WEBPOR**, cualquier falla en esta obligación es responsabilidad exclusiva del **SUSCRIPTOR**.

(13) El suscriptor se obliga a mantener informado a WEBPOR de los cambios de dirección, teléfonos, cuentas de correo, representación legal y demás, dichas modificaciones deben ser remitidas vía correo electrónico a [facturación@webpor.com](mailto:facturación@webpor.com) para ser actualizadas en la base de datos.

**SÉPTIMA.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **SUSCRIPTOR**, **WEBPOR** queda expresamente autorizado para terminar el contrato y para cobrar al **SUSCRIPTOR**, como sanción por incumplimiento, el valor restante del contrato; adicionalmente, en los servicios de hosting y correos electrónicos, se autoriza para que **WEBPOR** deje de prestar el servicio. En los demás servicios **WEBPOR** podrá dejar de prestarlos inmediatamente sin que por ello incurra un tipo de incumplimiento.

**OCTAVA.** El presente contrato tiene la duración que se establezca en el anexo de doce (12) meses contado desde la fecha de suscripción, y se prorrogará automáticamente en caso de que ninguna de las partes manifieste su interés de darlo por terminado con treinta (30) días de anticipación a la fecha de vencimiento.

**NOVENA.** El sitio donde se ejecutará y cumplirá el presente contrato será en la ciudad de Medellín (Colombia), para todos los efectos. El soporte se hará por vía electrónica. Cualquier desplazamiento que **EL SUSCRIPTOR** demande del personal de **WEBPOR**, deberá ser previamente pagado por EL SUSCRIPTOR.

**DÉCIMA.** Son causas para la terminación de este contrato: (1) el acuerdo entre las partes, manifestado por escrito; (2) el incumplimiento o mero retardo en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **SUSCRIPTOR**; (3) la decisión unilateral de cualquiera de las partes en dar por terminado el contrato siempre que dé aviso de ello con treinta (30) días de anticipación a la fecha en que decida darlo por terminado, quedando obligado **EL SUSCRIPTOR** a la cancelación total del valor restante del contrato; (4) la liquidación de cualquiera de las partes o la admisión en un proceso concursal o concurso de acreedores; (5) las demás que establezca la ley.

**DÉCIMA PRIMERA. AUTORIZACIÓN ESPECIAL.** EL SUSCRIPTOR autoriza expresa y conscientemente a WEBPOR S.A., para que consulte, verifique y constante en cualquier momento la información que sobre él o sus representantes repose en las centrales de riesgo crediticio (data crédito,

procrédito, o similares), y así mismo autoriza a que WEBPOR S.A., reporte, informe, actualice y modifique su información en estas centrales de acuerdo a su comportamiento crediticio, específicamente en el cumplimiento de este contrato. Esta autorización es irrevocable, y en caso de que por cualquier circunstancia cesara la misma se entenderá como una causal de incumplimiento del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Las partes acuerdan que cualquier controversia que se genere con ocasión de este contrato será decidida por un Centro de Conciliación y Arbitraje legalmente conformado, compuesto por un solo árbitro, experto en derecho comercial, que fallará en derecho, según las leyes comerciales que rigen en la República de Colombia.

**DÉCIMA TERCERA.** Este contrato se perfeccionará plenamente cuando **WEBPOR** reciba la aceptación mediante e-mail de la propuesta (cotización) enviada por Webpor, o simplemente con la iniciación de la prestación del servicio.

**DÉCIMA CUARTA. DIRECCIONES.** La dirección y el e-mail que informa EL SUSCRIPTOR serán los medios a los cuales se hará cualquier comunicación de parte de WEBPOR, entendiéndose que todo lo que allí se remita es recibido efectivamente por **EL SUSCRIPTOR**. Cualquier cambio a estas direcciones deberá informarse a WEBPOR por escrito con constancia de recibo.

EL SUSCRIPTOR manifiesta que comprende cabalmente el anterior contrato, que lo ha leído y que otorga su consentimiento expreso de obligarse mediante confirmación virtual de la aceptación de estos términos:

**FIRMA DEL SUSCRIPTOR,**

C.C